

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificadorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmapaeri.or/>
natas.https://apps.firmapaeri.or/>
natas.https://apps.firmapaeri.or/ natas.https:/

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00184-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, 20 de junio de 2024

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 011- 2024/OSIPTEL - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
	TRANSPORTE ENTRE SEDES DEL OSIPTEL PARA LOS COLABORADORES

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00499-OAF/UABT/2024 de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la "Contratación del servicio de transporte entre sedes del OSIPTEL para los colaboradores", el mismo que fue reformulado con Memorando N° 00736-OAF/UABT/2024 de fecha 22 de mayo de 2024.
- (ii) El Informe N° 00373-OAF/UABT/2024 de fecha 10 de junio de 2024, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio de transporte entre sedes del OSIPTEL para los colaboradores", en S/ 76 368.00 (Setenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00500-OAF/2024 de fecha 10 de junio de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00917-OAF/UABT/2024 de fecha 18 de junio de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado, la boleta de requerimiento N° 20241407 y Prevision Presupuestal N° 102-OPPM/2024.
- (v) El Informe N° 00386-OAF/UABT/2024 de fecha 20 de junio de 2024, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14º de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley







de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para la "Contratación del servicio de transporte entre sedes del OSIPTEL para los colaboradores", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024, en el ID 58 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario:

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20241407 aprobada con fecha 17 de junio de 2024, Certificación de Crédito Presupuestal N° 0001492 de fecha 17 de junio de 2024 y Previsión Presupuestal N° 102-OPPM/2024 de fecha 12 de junio de 2024, mediante las cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal de la "Contratación del servicio de transporte entre sedes del OSIPTEL para los colaboradores" para los ejercicios fiscales 2024 y 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00011-2024-PE/OSIPTEL de fecha 25 de enero de 2024, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, entre otras, la facultad de Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo Contrataciones Directas, así como de aquellos que sean declarados desiertos, asi tambien como la facultad de designar a los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales; y, cuando resulte necesario designará a un Comité de Selección o un Comité de Selección Permanente para los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada; así como autorizar la modificación de su conformacion;



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación del servicio de transporte entre sedes del OSIPTEL para los colaboradores", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo - Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 011-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de transporte entre sedes del OSIPTEL para los colaboradores":

Miembros Titulares:

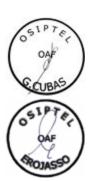
- Emiliano Rojas Socola, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Angel Fernando Rosales Rodríguez, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Alanis Sandra Caceres Salazar, miembro titular.
 Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Emiliano Rojas Socola. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Silvia Rosa Peña Salazar, suplente de Angel Fernando Rosales Rodríguez. (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernandez, suplente de Alanis Sandra Caceres Salazar.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 011-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaeleru.gob.pe/web/velidador.xhtm.